

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020

MATERIA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
12°	DECRETO POE 31-12-2019	Impuesto sobre enajenación de Vehículos de Motor	\$330.00 por cada operación ¹ ¹ más contribución especial y cruz roja.	Personas físicas y morales	Enero a Diciembre de 2020
41°	DECRETO POE 31-12-2019	Expedición de placas metálicas, refrendo anual y de licencias para conducir vehículos de uso particular. (vehículos de año modelo 2016 al 2020, inclusive)	25% ¹ ¹ más contribución especial y cruz roja.	Adultos mayores y personas pensionadas ² y ³ ² Para tener derecho al beneficio, deberá acompañar la credencial correspondiente. ³ Un solo estímulo por vehículo de su propiedad-	Enero a Diciembre de 2020
41°	DECRETO POE 31-12-2019	Expedición de placas metálicas, refrendo anual y de licencias para conducir vehículos de uso particular. (vehículos de año modelo anteriores a 2016)	50% ¹ ¹ más contribución especial y cruz roja.	Adultos mayores y personas pensionadas ² y ³ ² Para tener derecho al beneficio, deberá acompañar la credencial correspondiente. ³ Un solo estímulo por vehículo de su propiedad-	Enero a Diciembre de 2020
42°	DECRETO POE 31-12-2019	Expedición de placas metálicas especiales y refrendo anual para el ejercicio 2020.	100% ¹ ¹ más contribución especial y cruz roja.	Personas con discapacidad ¹ ¹ Para tener derecho, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 96 de la LH para 2020.	Enero a Diciembre de 2020
43°	DECRETO POE 31-12-2019 Oficio 15	Vehículos de más de 10 años y hasta 20 años de fabricación al ejercicio fiscal en curso.	\$1,006.00 pesos ¹ ¹ más contribución especial y cruz roja.	Personas morales y físicas.	Enero a Diciembre de 2020
44°	DECRETO POE 31-12-2019 Oficio 15	Vehículos de más de 20 años de fabricación al ejercicio fiscal en curso.	\$689.00 pesos ¹ ¹ más contribución especial y cruz roja.	Personas morales y físicas.	Enero a Diciembre de 2020



Oficio	025	Adeudo de contribuciones por los ejercicios fiscales 2019 y anteriores.	Paguen como máximo \$10,000.00 (Diez mil pesos), incluyendo contribución especial ¹ ¹ más la cantidad que resulte a pagar en el ejercicio fiscal de 2020 por concepto de derechos de control vehicular, más la contribución especial.	Personas morales y físicas	02 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Oficio	026	Derechos de control vehicular por los ejercicios fiscales 2020 y anteriores de vehículos chatarra	100% ¹ ¹ En caso de ser restaurado y puesto nuevamente a la circulación, deberán cubrirse las contribuciones respectivas.	Personas morales y físicas ¹ ¹ Para tener derecho, es necesario presentar una solicitud en donde solicite la baja del padrón vehicular por este motivo y que acrediten que dicho vehículo se encuentra inservible para su tránsito, haciendo referencia del número de serie del vehículo.	02 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Oficio	027	Robo o extravío de placas nuevas	100% ¹ ¹ Pagar únicamente las placas metálicas con número identificador para vehículos, más la contribución especial.	Personas morales y físicas ¹ ¹ Para gozar del estímulo, deberán estar al corriente en el pago de sus obligaciones en materia de derechos de control vehicular correspondientes al ejercicio fiscal 2020.	02 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Oficio	051	Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos	50%	Elementos de las diferentes corporaciones policiacas, que se desempeñen como policías certificados, tanto estatales como municipales, así como a los elementos del ejército y de las fuerzas armadas. ¹ ¹ Deberán acudir a la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal, anexando copia del documento oficial que los acredite como elementos certificados pertenecientes a la policía o al ejército, de lo cual se dejará constancia en el expediente del contribuyente.	27 de enero al 31 de diciembre de 2020.
		Derechos de control vehicular del ejercicio fiscal de 2020 y anteriores.	50%		
		Multas generadas por la omisión del pago dentro del término legal.	100%		
		Recargos generados por el mismo concepto.	100%		
Oficio	052	Derechos de control vehicular, contenidos en el artículo 96, fracción I, incisos 1 y 2 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza,	50% ¹ ¹ Aplicable a un solo vehículo de su propiedad, una vez al año.	Ejidatarios y Avicindados	Hasta el 31 de diciembre de 2020.

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350



		correspondiente a los ejercicios fiscales de 2020 y anteriores.			
Oficio	138	Adeudos por concepto de Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondiente a los ejercicios fiscales de 2016 y anteriores.	100% Pagando únicamente el ejercicio fiscal 2020 más la contribución especial.	Propietarios, poseedores o tenedores de Remolques.	Del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2020
Oficio	138	Adeudos que tengan por concepto de Derechos de Control Vehicular correspondiente a los ejercicios fiscales de 2019 y anteriores.	100% Pagando únicamente el ejercicio fiscal 2020 más la contribución especial.	Propietarios, poseedores o tenedores de Remolques.	Del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2020

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020

MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
4° 5°	DECRETO POE 31-12-2019	Inversiones en el Estado o ampliación de plantas que generen empleo.	100% ISN que se cause por los nuevos empleos generados.	Personas físicas o morales	Aplicable únicamente a los nuevos empleos.	Por 12 meses. Enero a Diciembre de 2020

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350



6°	DECRETO POE 31-12-2019	Pago anual del ISN (Cuando el monto de lo pagado en el ejercicio fiscal anterior, no haya excedido de valor diario de 1000 UMA).	6%	Personas físicas o morales	Siempre y cuando, presente la declaración en el mes de enero y se encuentren al corriente en los ejercicios anteriores.	Hasta el 17 de febrero de 2020
7°	DECRETO POE 31-12-2019	Contratación de personas con discapacidad.	100% ISN que se cause por otro trabajador del mismo nivel salarial a la persona con discapacidad contratada.	Personas físicas o morales	Por cada trabajador que se contrate y por el tiempo que duren trabajando.	Enero a Diciembre de 2020
8° 9°	DECRETO POE 31-12-2019	Inversiones y generación de nuevos empleos en Morelos, Hidalgo, Jiménez, General Cepeda, Nadadores, Villa Unión, Juárez, Candela, Guerrero, Lamadrid, Escobedo, Sacramento, Abasolo, Viesca, Arteaga, Ocampo, Cuatrociénegas, Sierra Mojada y Parras.	100% primer año (*) 50% segundo año (*) 25% tercer año (*) (*) de operaciones	Personas físicas o morales	En todos los casos, el domicilio fiscal debe estar registrado en Coahuila.	Enero a Diciembre de 2020



ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
10°	DECRETO POE 31-12-2019	Escuelas particulares de educación inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria, adultos y formación para el trabajo.	100%	Personas físicas o morales	Para tener derecho, las declaraciones correspondientes deberán presentarse dentro del plazo establecido en la Ley de Hacienda	Enero a Diciembre de 2020
11°	DECRETO POE 31-12-2019	Partidos y asociaciones políticas, ejidos y comunidades, las uniones de ejidos, comunidades y empresas sociales, instituciones sin fines de lucro conformadas como Asociación Civil que promuevan o realicen acciones de asistencia social.	100%	Personas morales	En caso de las AC, para tener derecho deberán: I. Acreditar estar integrada al Sistema Estatal de Asistencia social y Protección de Derechos. II. Presentar dentro del plazo establecido en la Ley de Hacienda, las declaraciones correspondiente.	Enero a Diciembre de 2020

**ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020
 DERECHOS POR SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DEL
 ESTADO DE COAHUILA**

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO		BENEFICIARIOS	VIGENCIA
45°	DECRETO POE 31-12-2019	Integrantes del equipo representativo de natación, atletas que representaren al estado en la Olimpiada Nacional y a los atletas que representen al Estado en eventos deportivos oficiales nacionales e internacionales.	50%	Inscripción en el Centro Acuático Coahuila	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020
			50%	Curso Mensual en el Centro Acuático Coahuila		
			50%	Certificado médico semestral en el Centro Acuático Coahuila		
46°	DECRETO POE 31-12-2019	Se otorgan estímulos al cuarto integrante de una familia, siempre y cuando los tres primeros acrediten haber cubierto su cuota en su totalidad.	100%	Inscripción en el Centro Acuático Coahuila	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020
			100%	Curso Mensual en el Centro Acuático Coahuila		
			100%	Certificado médico semestral en el Centro Acuático Coahuila		
47°	DECRETO POE 31-12-2019	Se otorgan estímulos al tercer integrante de una familia, siempre y cuando los dos primeros acrediten haber cubierto su cuota en su totalidad.	100%	Inscripción en el Centro Acuático Coahuila	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020
			100%	Curso Mensual en el Centro Acuático Coahuila		
			100%	Certificado médico semestral en el Centro Acuático Coahuila		
48°	DECRETO POE 31-12-2019	Adultos mayores y personas con discapacidad	50%	Inscripción en el Centro Acuático Coahuila	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020
			50%	Curso Mensual en el Centro Acuático Coahuila		
			50%	Certificado médico semestral en el Centro Acuático Coahuila		

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020

OTROS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
(MATERIA DE PASAPORTES Y PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO)

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
39°	DECRETO POE 31-12-2019	Trámite de pasaporte ordinario mexicano que se realice en las oficinas de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.	50%	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020
40°	DECRETO POE 31-12-2019	Servicios que presta el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por la publicación del aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar, o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta.	50%	Personas físicas y morales	Enero a Diciembre de 2020

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020

SECTOR PRODUCTIVO REGIÓN CENTRO Y CARBONIFERA DEL ESTADO DE COAHUILA

Decreto No. 17, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de febrero de 2020

ARTÍCULO	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA	CONDICIÓN
4° y 5°	<p>Recargos de las obligaciones fiscales pendientes de pago correspondiente a los ejercicios 2019 y anteriores, en materia de las siguientes contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre Nóminas. Impuesto Sobre Hospedaje. Derechos de Control Vehicular de servicio particular. Propietarios de vehículos de más de diez años de fabricación al ejercicio fiscal en curso. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y derechos de Control Vehicular de los ejercicios 2016 y anteriores. 	100% de recargos.	Personas físicas y morales.	Del 01 de Marzo a Diciembre de 2020	<p>Para tener derecho, los contribuyentes podrán cubrir el monto total de la contribución adeudada y demás accesorios en forma completa y en una sola exhibición; o bien, cubrir el 20% (veinte por ciento) de la contribución adeudada y demás accesorios legales, y solicitar la autorización de pago hasta por 12 parcialidades del saldo insoluto.</p> <p>Los contribuyentes que se acojan a la opción, no causarán recargos por financiamiento durante el plazo de la autorización del pago en parcialidades.</p>
6° y 7°	Inversiones y establecimiento de nuevas empresas en los municipios	100% ¹ <small>¹ del impuesto que se cause</small>	Personas físicas y morales.	Del 01 de Marzo a	Para tener derecho, la inversión deberá realizarse en

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350



	de Castaños, Frontera, Monclova, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Buenaventura y San Juan de Sabinas.	<p>durante el primer año de operaciones.</p> <p>50%²</p> <p>² del impuesto que se cause durante el segundo año de operaciones.</p> <p>25%³</p> <p>³ del impuesto que se cause durante el tercer año de operaciones.</p>		Diciembre de 2020	<p>cualquiera de los municipios señalados, y en todos los casos, el domicilio fiscal de la empresa deberá estar registrado en el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>A partir del cuarto año, pagarán el impuesto conforme a la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>
8° y 9°	La prestación de servicios de hospedaje (Impuesto Sobre Hospedaje).	100%	Personas físicas y morales.	Del 01 de Marzo a Diciembre de 2020	Para tener derecho, la prestación del servicio de hospedaje deberá realizarse en cualquiera de los municipios señalados, y en todos los casos, el domicilio fiscal de la empresa deberá estar registrado en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
10°	Derechos por la prestación de servicios a través del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.	<p>90%¹</p> <p>¹ en los derechos que se causen por la inscripción de inmuebles para el establecimiento de nuevas empresas y en su caso por los créditos relacionados con la adquisición de dichos inmuebles.</p> <p>100%²</p> <p>² en los derechos que se causen por la inscripción de la escritura constitutiva de</p>	Personas físicas y morales.	Del 01 de Marzo a Diciembre de 2020	Ninguna.



		sociedades mercantiles que se establezcan en la región y tengan su domicilio en el Estado.			
11°	Derechos que se causen, por la inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado.	100%	Personas físicas y morales.	Del 01 de Marzo a Diciembre de 2020	Ninguna.

DISPOSICIONES COMUNES

1. La aplicación de los beneficios, no dará lugar a devolución o compensación alguna.
2. No serán aplicables a las contribuciones estatales a cargo del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, ni a sus organismos públicos descentralizados, empresas de participación, fideicomisos e instituciones de los tres ámbitos de gobierno.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020

MATERIA DE REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
33°	DECRETO POE 31-12-19	Servicios que presta el Registro Civil a pensionados, jubilados, personas con discapacidad y a los adultos mayores.	40%	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020
34°	DECRETO POE 31-12-19	Servicios que presta el Registro Civil por el registro de nacimiento a personas mayores de 18 años que no se encuentren registradas.	100%	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020
35°	DECRETO POE 31-12-19	Trámites y servicios que presta el Registro Civil por autorización	100%	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020

		en las audiencias públicas, brigadas de apoyo, bodas comunitarias, casos de contingencia o desastre y campañas especiales.			
36°	DECRETO POE 31-12-19	Servicios que presta el Registro Civil, tratándose del registro de nacimientos de niñas y niños nacidos y radicados en el Estado de Coahuila, así como su primera copia certificada.	100%	Personas físicas	Enero a Diciembre de 2020

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020

“SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, DE PASAJEROS Y OTROS SERVICIOS”

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
2°	DECRETO POE 07-01-20	Actualización y recargos del ejercicio fiscal 2019 y anteriores.	100%	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020
3°	DECRETO POE 07-01-20	Derechos por la expedición de refrendo anual y expedición de tarjeta de circulación.	50%	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020
4°	DECRETO POE 07-01-20	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, por la revisión físico mecánica a vehículos	50%	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350



		del servicio público de transporte público.					
5°	DECRETO POE 07-01-20	Impuesto sobre enajenación de vehículos de motor.	\$330.00 (*) (* pague únicamente por cada operación.		Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
6°	DECRETO POE 07-01-20	Derechos que se causen por los servicios de control vehicular (LICENCIAS CONDUCIR) DE	Licencia de conducir TIPO B, para servicio público	50%	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
			Expedición de tarjetón de identificación del servicio público de transporte.	50%			
7°	DECRETO POE 07-01-20	Derechos que se causen por los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	Derechos de REFRENDO ANUAL de la concesión de ruta para explorar el servicio de autotransporte de pasajeros en carreteras locales.	50%	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
			Derechos por la renovación de la concesión intermunicipal de ruta para explorar el servicio de autotransporte de pasajeros en carreteras locales.	50%			
			Derechos por REFRENDO de permisos estatales para transporte de personal, escolar y personas con discapacidad.	50%			



			Derechos por la EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN de permisos estatales para transporte de personal, escolar y personas con discapacidad.	50%			
			Derechos de REFRENDO de la concesión estatal para el servicio de transporte de agua.	50%			
8°	DECRETO POE 07-01-20	Derechos que se causen por los servicios de control vehicular, dirigido a los que hayan sufrido el robo o extravío de sus placas vigentes (nuevas trienio 2019-2021), que nuevamente efectúen el trámite de adquisición de placas metálicas para los mismos vehículos, debiendo pagar únicamente las láminas de identificación vehicular.	100%	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Deberán comprobar dicha situación mediante la constancia de robo, levantada ante la Agencia del Ministerio Público.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.	
9°	DECRETO POE 07-01-20	Expedición de placas metálicas, a contribuyentes del sector de transporte público, que cuenten con un vehículo registrado y que adquieran otro vehículo de modelo más reciente en sustitución de éste, para la prestación del servicio.	50%	Contribuyentes del Sector de Transporte Público	Requisito indispensable que el vehículo que se sustituya, se encuentre en el corriente en el pago de sus contribuciones.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.	
10°	DECRETO POE 07-01-20	Derechos de control vehicular del ejercicio fiscal 2019, por la baja	100%	Contribuyentes del Sector del Transporte Público.	Requisito indispensable que el vehículo que se sustituya,	Hasta el 31 de diciembre de 2020	

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350

		de un vehículo para sustituirlo por otro.* *Siempre que al momento se de la alta del vehículo que se adquiere.				se encuentre al corriente en el pago de sus contribuciones.	
11°	DECRETO POE 07-01-20	Derechos que se causen por los servicios de control vehicular, por la expedición de placas metálicas y refrendo anual para los vehículos de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y las personas pensionadas por las diversas instituciones sociales.	Vehículos modelos del 2016 al 2020, inclusive. (Valor sea inferior a \$350 mil pesos)* *Antes del IVA.	50%	Contribuyentes del Sector del Transporte Público.	Aplicable a un solo vehículo propiedad de la persona que se encuentre en el supuesto.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
			Vehículos modelos del 2015 y anteriores. (Valor sea inferior a \$350 mil pesos)* *Antes del IVA.	50%			
12°	DECRETO POE 07-01-20	Adeudos de los ejercicios fiscales de los años 2018 y anteriores correspondiente a los derechos de refrendo del permiso para explorar el servicio de autotransporte de pasajeros en carreteras locales.	50%	Contribuyentes transportistas (permisionarios) de personal y escolar.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.	
13°	DECRETO POE 07-01-20	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos por servicios de control vehicular de los ejercicios 2019 y anteriores.	Paguen únicamente \$2,000.00.	Concesionarios y/o permisionarios propietarios de vehículos de transporte de carga.	Para gozar del estímulo fiscal, deberán pagar las placas de identificación vehicular, más la contribución especial.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.	
14° y 15°	DECRETO POE 07-01-20	Pago en parcialidades de los adeudos a su cargo por concepto de contribuciones de control vehicular a que se encuentren obligados de los ejercicios 2019 y anteriores.	Parcialidades.	Contribuyentes del Sector del Transporte Público	Para tener derecho, deberán acreditar tener concesión o permiso vigente para explotar el servicio de	Hasta el 31 de diciembre de 2020	

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350

					transporte público y estar al corriente en el pago de las contribuciones a su cargo, por concepto de los ejercicios fiscales 2019 y anteriores.	
16°	DECRETO POE 07-01-20	Licencias de conducir de chofer particular o de chofer de transporte público	50%	Los elementos de las diferentes corporaciones policiacas, que se desempeñen como policías certificados, tanto estatales como municipales.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
17°	DECRETO POE 07-01-20	Licencias de conducir de chofer particular o de chofer de transporte público	50%	Los elementos del ejército y de las fuerzas armadas.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2020.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020

MATERIA DE REGISTRO PÚBLICO

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO		BENEFICIARIOS	VIGENCIA
13° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción o registro de documentos públicos o privados, de resoluciones judiciales, administrativas o de cualquier clase de títulos, por virtud de los cuales se adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles, cuyo valor total no exceda de \$1'348,800.00.	Hasta \$10,000.00	\$2,575.49	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
			De \$10,000.01 a \$50,000.00	\$3,513.21		
			De \$50,000.01 a \$100,000.00	\$4,450.92		
			De \$100,000.01 a \$150,000.00	\$5,076.53		
			De \$150,000.01 a \$200,000.00	\$5,544.68		
			De \$200,000.01 a \$300,000.00	\$6,482.39		
			De \$300,000.01 a \$400,000.00	\$7,341.37		
			De \$400,000.01 a \$500,000.00	\$8,200.33		

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350



		(En lugar de aplicar la cuota del artículo 54, fracción II de la LH, se paguen las siguientes tarifas)	De \$500,000.01 a \$600,000.00	\$9,059.31	
			De \$600,000.01 a \$700,000.00	\$9,918.28	
			De \$700,000.01 a \$800,000.00	\$10,777.26	
			De \$800,000.01 a \$900,000.00	\$11,636.23	
			De \$900,000.01 a \$1'000,000.00	\$12,495.21	
			De \$1'000,000.01 a \$1'200,000.00	\$13,354.18	
			De \$1'200,000.01 a \$1'300,000.00	\$14,213.16	
			De \$1'300,000.01 a \$1'348,800.00	\$14,317.00	
14° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de la escritura constitutiva de sociedades civiles y asociaciones de carácter civil, así como cualquier modificación.	\$85.00 por hoja ¹	Personas morales	Enero a Diciembre de 2020
15° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Escritura constitutiva de sociedad mercantiles, así como cualquier modificación.	\$3,000.00 ¹	Personas morales	Enero a Diciembre de 2020
ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
16° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Contratos mercantiles en que medie condición suspensiva, resolutoria, reserva de dominio o cualquier otra modalidad que dé lugar a una inscripción complementaria para su perfeccionamiento.	Lo que resulte mayor entre el 25% de los derechos que se hayan causado por la primera inscripción ó \$85.00 por hoja. ¹	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
17° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Asientos relativos a medidas cautelares respecto de juicios laborales.	\$85.00 por hoja ¹	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
18° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción a que se refiere el primer párrafo del artículo 54, se deriven en la inscripción de actos jurídicos por los que se	\$85.00 por hoja ¹	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350



		deban pagar derechos de conformidad con los artículos 60, fracción II y 61, de la Sección de Comercio.				
19° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de autorizaciones para fraccionamientos.	\$447.00 ¹	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020	
20° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de declaración unilateral de voluntad en que se contenga la lotificación de un fraccionamiento.	\$85.00 por lote ¹	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020	
21° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de créditos de cualquier clase, hipotecarios, prendarios, refaccionarios, de habilitación o avío y otros, otorgados por instituciones de crédito, agrupaciones financieras o particulares, cuyo monto no exceda de \$1'820,839.00. (En lugar de aplicar la cuota del artículo 60, fracción II de la LH, se paguen las siguientes tarifas)	De \$0.01 a \$50,000.00	\$429.49	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
			De 50,000.01 a \$100,000.00	\$858.98		
			De \$100,000.01 a \$150,000.00	\$1,288.46		
			De \$150,000.01 a \$200,000.00	\$1,717.95		
			De \$200,000.01 a \$250,000.00	\$2,147.44		
			De \$250,000.01 a \$300,000.00	\$2,576.93		
			De \$300,000.01 a \$350,000.00	\$3,006.41		
			De \$350,000.01 a \$400,000.00	\$3,435.89		
			De \$400,000.01 a \$450,000.00	\$3,865.38		
			De \$450,000.01 a \$500,000.00	\$4,294.87		
De \$500,000.01 a \$550,000.00	\$4,724.35					
ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO		BENEFICIARIOS	VIGENCIA
			De \$550,000.01 a \$600,000.00	\$5,153.84		
			De \$600,000.01 a \$650,000.00	\$5,583.33		
			De \$650,000.01 a \$700,000.00	\$6,012.82		
			De \$700,000.01 a \$750,000.00	\$6,442.30		
			De \$750,000.01 a \$800,000.00	\$6,871.79		

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental

Libramiento Óscar Flores Tapia km 1.5

Edificio "O"

Tel. (844) 986-1200

Arteaga, Coahuila C.P. 25350



			De \$800,00.01 a \$850,000.00	\$7,301.28		
			De \$850,000.01 a \$900,000.00	\$7,730.77		
			De \$900,000.01 a \$950,000.00	\$8,160.25		
			De \$950,000.01 a \$1'000,000.00	\$8,589.74		
			De \$1'000,000.01 a \$1'050,000.00	\$9,019.23		
			De \$1'050,000.01 a \$1'100,000.00	\$9,448.72		
			De \$1'100,000.01 a \$1'150,000.00	\$9,878.19		
			De \$1'150,000.01 a \$1'200,000.00	\$10,307.68		
			De \$1'200,000.01 a \$1'250,000.00	\$10,737.17		
			De \$1'250,000.01 a \$1'300,000.00	\$11,166.66		
			De \$1'300,000.01 a \$1'350,000.00	\$11,596.14		
			De \$1'350,000.01 a \$1'400,000.00	\$12,025.63		
			De \$1'400,000.01 a \$1'450,000.00	\$12,455.12		
			De \$1'450,000.01 a \$1'500,000.00	\$12,884.61		
			De \$1'500,000.01 a \$1'550,000.00	\$13,314.09		
			De \$1'550,000.01 a \$1'600,000.00	\$13,743.58		
			De \$1'600,000.01 a \$1'650,000.00	\$14,173.07		
			De \$1'650,000.01 a \$1'820,839.00	\$14,317.00		
ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO		BENEFICIARIOS	VIGENCIA



23° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de reestructuración de créditos, celebrados por arrendadoras financieras, públicas o privadas.	\$85.00 por hoja ¹ ¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
24° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de títulos o documentos relativos a sociedades mercantiles o civiles que no expresen valor y que de su texto no pueda deducirse, siendo condición indispensable que la escritura constitutiva se encuentre inscrita previamente.	\$85.00 por hoja ¹ ¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
25° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripciones complementarias derivadas de contratos mercantiles en que medie condición.	\$85.00 por hoja ¹ ¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
26° 34° 13°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de documentos o títulos por virtud de los cuales se adquiera o transmita la propiedad de bienes inmuebles entre parientes por consanguinidad en línea recta y por las que deriven de herencias y legados.	50% ¹ y ² ¹ Aplicable únicamente cuando el valor de la operación no exceda de 42,500 UMA. ² más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Dentro de los tres meses siguientes a la realización del acto jurídico que se trate.
27° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de ejecutorias en las que se determine patrimonio familiar.	100% ¹ ¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
28° 34° 13°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de adquisiciones que realicen las instituciones de asistencia social o de beneficencia.	50% ¹ ¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Dentro de los tres meses siguientes a la realización del acto jurídico que se trate.



28° 34° 21°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de contratos que contengan créditos obtenidos por promotores para la construcción de vivienda en el Estado	50% ¹ ¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Dentro de los dos meses siguientes a la realización del acto jurídico que se trate.
ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
29° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de escrituras que contengan la adquisición de vivienda nueva y el crédito para su adquisición en viviendas cuyo valor NO EXCEDA de 5,925 UMA ¹ ¹ Aplica únicamente en viviendas con los siguientes requisitos: ✦ Terreno que no exceda de 200 metros cuadrados y máximo 105 metros cuadrados de construcción. ✦ Personas que no cuenten vivienda.	100% ² ² más contribución especial e impuesto adicional art. Y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
30° 34°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción de escrituras que contengan la adquisición de vivienda nueva y el crédito para su adquisición en viviendas cuyo valor esté entre 5,925 UMA y 11,545 UMA. ¹ ¹ Aplica únicamente en viviendas con los siguientes requisitos: ✦ Terreno que no exceda de 200 metros cuadrados y máximo 105 metros cuadrados de construcción. ✦ Personas que no cuenten vivienda.	50% ² ² más contribución especial e impuesto adicional art. Y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Enero a Diciembre de 2020
31° 34° 13°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción y cancelación de contratos que contengan créditos obtenidos por productores agropecuarios del Estado.	90% ¹ ¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Dentro de los dos meses siguientes a la realización del acto jurídico que se trate.
32° 34° 13°	DECRETO POE 31-12-2019	Inscripción del título definitivo de solares y parcelas que expide el Registro Agrario Nacional	50% ¹ ¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.	Personas físicas o morales	Dentro de los dos meses siguientes a



		a los ejidatarios o avendados, tratándose de la primera escrituración.			la realización del acto jurídico que se trate.
33° 34° 13°	DECRETO POE 31-12-2019	Derechos que se causen por el artículo 57 de la Ley de Hacienda, a los Notarios Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza	100% ¹ <small>¹ más contribución especial e impuesto adicional art. 166 y demás aplicables.</small>	Personas físicas.	Enero a Diciembre de 2020